

H
1

Don Lorenzo Perez del Baxco Redel. Salamanca
a Claustro Pleno para mañana Viernes a la 8
nube de la mañana para ver una R^a. Carta de
don del R^a. supremo consejo de Castilla, por la
que se declara que al D^x. Fr. Fern^o. Luis de Ayala
se le deve contribuir con la Cantidad de quatro
cientos Ducados, por cada un año de los que haia
servido por sustitucion la Cathedra de Fiso-
fia Moral de esta Univ. en ausencia del R^o
P. M^o. Fr. Pedro Madariaga su propietario,
segun. y como se practico con el D^x. Fr. Josef Ant^o.
Caballero, con lo demas que en ella se contiene.
Para ver un Memorial de D^o. Mathio Santos
Director Anatomico, en que pide a la Univ. se re-
leve de la sustitucion de la Cathedra de Anato-
mia por las razones que en el expresa. Ha
die siete. fecha. Jueves 23 de Sep^{bre}. del 1786.
M^o. Fr. Pedro Madariaga Vice-Rector.

AVSA



Mes

Ye. Retor.

Canz;

Rascor.

Mundoza

Garcia

Havanzo

Madaxiaga Y. A

Castrogera

Toledano

Munoz.

Caro.

Bajo Y. C.

Alva.

Recalde

Machado

Rodriguez

* Perez

* Oliva.

Lasanta.

Rico.

Roldan

Seguro

Ruande

Maxtinez

Alva.

Hieto

Maxin

Sanchez

Hadividad

Ocampo

Focada.

Blenqua

Pena.

Alonso

Arango

Sampere

* Herrera

Encina

Boya.

Ramos

* Yaxona

Monizaga

Obiedo.

Yarquez

Chyala

Can damo

Garcia

Alonso

Caballero

Salas

Pozo

Diaz

Ridored

Inguad

Dimonez

St. Maxima

* Reixuano

Churo.

Texerizo

Campo

Falcon.

* Valdivia

* Atinosa.

Mixanda

Arias

Cisneros

Belendez

Salgado

Nota.

Alvarez

Alvarez

Carquide

Munizaga

Gonzalez

Ferrer.

Cuesta

Zunzunegui

Secades

Hecacho

Medina

Otero.

Lepa.

Campal

Arques

Yglesias

Otero

Garcia

Diputados.

D. Fran.º Tranez

D. Bernardino Lea

D. Josef Mudea.

D. Fran.º Davion Clejaga.

Consiliarios

D.º Pablo Fernandez.

D. Sebastian Carrasco

D. Julian Melon.

D. Tesax Toubes.

D. Fran.º Davion Olazagorre

AVSA



2

3

Ylmo. Señor Rector y Claustro de esta Univ. ^o

Señor.

El 21 del mes de Agosto proximo pasado, se me hizo saber por el Secretarió la determinación, que V.S. Ylma. havia tomado,

de que el Disector Anatómico substituíese la Cathedra de

Anatomía, y aunque veniero como debo sus Acuerdos, y que es-

toi prompto a ejecutar sus preceptos; me es forzoso hacer antes

presente a V.S. Ylma., lo opuesta que es semejante Orden, a la

mente del R. y Supremo Consejo de Castilla, y a los Estatu-

tos por donde V.S. Ylma. se rige, y nos gobierna; pues por estos

nadie puede reventar, substituir, ni hacer oposición a una Ca-

thedra, sin hallarse condecorado con el Grado de Bachiller en

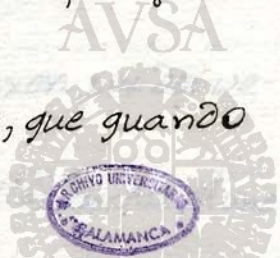
aquella facultad, en que esté comprendida tal Cathedra; y su-

puesto que la de Anatomía, lo está en la de Medicina, no pue-

de por coniguiente substituirse, quien carezca del Grado de Ba-

chiller en Medicina; ni menos V.S. Ylma. permitira, anexado a

el espíritu de tales Estatutos, sin orden superior, que quando



vague esta Cathedra, haga oposicion a ella quien no tenga este gra-
do; sin hacerse cargo de que aun estara mas apto para representarla, uno
que presente el Grado de Bachiller en Cirujia, luego que se verifique
como esta mandado, semejante Grado) o el de Bach. en Artes por un
Cirujano Latino, pues en este se supone, con precision, por la parte
mas corta, quatro Cursos del estudio Anatomico, como expresamen-
te lo declara el Plan de Estudios, siendo asi que para el Bachillera-
miento en Medicina, solo se necesitan dos Cursos: pero aun quando
en el dia quiera V. S. Y. l. ma hacer este exemplar, no esta, ni puede
ser comprehendido en el, el Director; por que expresamente se ma-
nifiesta del Plan fol. 26, que el Director ha de Substituir la Cathedra
de Cirujia, quando dice, cuo Director conviene sea Cirujano haviendo
al mismo tiempo, para que pueda substituir esta Cathedra en au-
rencias, y enfermedades; i que mas claro ha de decir que es la
Cathedra de Cirujia, supuesto que ni a el Consejo, ni a V. S. Y. l. ma
les falta el conocimiento de que para ser buen Anatomico no
necesita ser Medico, ni Cirujano? luego no era necesario y
S. A. encargarse fuera Cirujano haviendo, ni menos lo devia p.

4
ferix, si entendia que la Substitucion havia de ser a la Cath.^a & Ana-
tomia, y no la de Cirujia: corroborase aun mas este pensamiento
reflexionando las sig.^{tes} palabras de la Orden del Consejo de 24 de Julio
de 1772, quando dice, que se expresen en los Edictos las Cargas,
Obligaciones, Venta, y el Examen Theorico y Practico de Cirujia
Latina, Anatomia, y estructura del cuerpo humano, admitiendose
solo a los que tubieren Grado de Bach.^r en Artes, Cirujia, o Medici-
na, observandose esto mismo en las vacantes que ocurran a la
Cathedra de Cirujia; luego esta manifiestissimo que han de ser igua-
les el Director, y el Cathedratico de Cirujia, pues son uniformes los
ejercicios; luego bien meditado deverian mutuamente substituirse
uno a otro, pero no se ha ejecutado, por no estar mandado, que
el Cath.^{co} sea substituto del Director, y si que este lo sea, luego lo
ha de ser de aquel, y no de otro alguno: y aun mas luego obli-
ga esta orden, que si llegase ocasion, en que fuese admitido por
Director, quien tubiere el Grado de Bachiller en Medicina, estaria
forzosamente obligado a substituir la Cath.^a de Cirujia, y mediante
su Grado en Medicina seria ad lictum del Claustro permitirle
la de la de Anatomia, aunque siempre sin poderse exonerar
de aquella. De todo lo dicho nadie puede informarse a V.S.M.^a mas
bien que el Colegio Medico, por cuya orden se fixaron por dos ve-
ces los edictos para la Oposicion a el empleo de Director, el uno

en 27. de Enero, y el otro en 19. de Agosto de 1772 imponiendo en ellos expresamente à el que fuere electo, la carga de substituir la Cath.^a de Cixujia, con la qual fui admitido, y he estado cumpliendo siempre que he sido avisado por su Cathedralico, in en cargo de las referidas resistencias que para ello ha hecho, como puede V.S. Yl^{ma} inferirse de el Claustro & Consiliarios de 21 de Marzo de 1774, ~~y de la qual protesto à V.S. Yl^{ma} no permitiere se me exonerase~~ interin el R.^o y Supremo Consejo no declare lo contrario, & lo q.^e V.S. Yl^{ma} observa por sus Estatutos, en la admision à Oposiciones, y Instituciones, y quanto tiene dicho en el Plan, y orden referida. Estos obstaculos encuentro, para la ciega obediencia à el Acuerdo de V.S. Yl^{ma}, por ser tan claxamente opuesto à las Ordenes del Consejo: pero si no obstante, insiste V.S. Yl^{ma} en que obedezca, estoi prompto à ejecutarlo: pero

Supp.^{co} à V.S. Yl^{ma} se digne mandar se me de testimonio del referido Acuerdo, & este Memorial, y su ultima Resolucion, para, en caso necesario, acudir donde mas me convenga. Añto Señor Què à V.S. Yl^{ma} m^{da} en su maior granden
Salamanca y Septiembre 5 de 1786. —

B. L. P. de V.S. Yl^{ma}
su mas rendido subdito

B.^o Matheo Santoro

AVSA



Leyda la Cedula. Seleyo La R.^a Carta Orden, por la que se man-
da que M.^d. Ayala. se le continúe, con lo que se le contribuyo
M.^d. Cavallero. por la substitucion de la Cathedra de An-
toma, y de mas cosas contenidas. E se paso a votar. es de la
Junta siguiente

1.^o punto.

Robles. que se que cumpla, y execute esta orden, y el repartimi-
ento se aga segun se hizo con el D.^x Cavallero, y que se
de parte, de allarse aqui ya el propietario

R. Sanchez. Pena. Arango. Narona. Oviedo. Reyruand.
Falcon. Ayuso. Mixanda. Melendez. Alvarez. Cas-
quie. Lindequi. Campal. Alvarez. Carrasco.
Tobes. Almagarre. S. Carr. y S. P. Comision

2.^o punto.

Robles. Que el Director Anatomico no le esime de substituir la
Cathedra de Anatomia, por mandarlo expusam, el
Plan.

R.^o Sanchez. que se nombren dos Comisarios para que
minan este punto, y lo vuelvan a Claustro.

Pena. Que se que. el Acuerdo del Claustro.

Arango. Voto del R.^o Sanchez. Narona. Oviedo. Dem.

Reyruand. que se nombren dos Comisarios, que pongan
una representacion al Consejo para que O.A. declare, quien
ha de ser el sustituto.

Ayuso. Que se que. el Acuerdo ultimo, por el que se manda
que substitua la Cathedra de Anatomia el Director, y



que se le da el testimonio que pide con insercion de lo que
dize el Plan pagina 26.

Falcón. Lo mismo. el D.^a Puyruard reformo su voto en
lo mismo.

P.^o Muxanda. y Salcedo que se quede el Acuerdo
ultimo y que se le den los testimonios que pide, con in-
sercion del Acuerdo, y Palabras del Plan.

Alvaros. Casquete. y Lindequi lo mismo.

Campal. Que no es obligacion del Director, por el acuerdo
que tiene formado la Univ. y aprobado el Consejo, y por
esta. qualquiera cosa que salga en contrario.

Araquez. Voto del D.^a Ayuso. Carrasco. Toubes. Alaraga
y de N.^o Cana. lo mismo. S. R. Que sustitua el
Cathedratico de Partido Mayor y si no quiere que
pueda la Junta.

AVSA



6

Acuerdos del Pleno 22 Sep.^{re} 1786.

Que se cumpla y eecute la R.^a Orden, por la que se manda q.^e al D. D. Fernando Ayala, se le contribuya, por la Sustinucion de la Cath.^{ra} de P.^a Moral, ~~con la cantidad~~ con la cantidad de quatrocientos Ducados por cada un año de los q.^e la ha sustituido, en la ausencia del R. Madariaga, su Proprietario, segun y como se practica, con el D.^o D. Jph Cavallero, y que se diga a su Altera, se halla, ya en esta Univ. su Proprietario el R. Madariaga q.^a.

Que se cumpla el ultimo Acuerdo por el que se manda sustituya la Cath.^{ra} de Anatomia el Director, y que se den los testimo- nios que pide, con insercion de el Acuerdo anterior, este, y el del Pleno al folio 76 ~~del~~.

Que se cumpla el ultimo acuerdo por el que se manda sustituya la cat.^a de Anatomia el director segun se le ~~manda~~ ^{ordena} taxativamente al fol. nov.^{ta} y se in- sere el plan de estudio y que se den los testimonios que pide con insercion del acuerdo anterior y de las palabras literales del plan que son el fun- damento de estos dos acuerdos.

Nro. Madariaga
Vice-Rector. *[Signature]*

[Signature]
Valera *[Signature]*

118



1
Diferente Claustro tienen Relación
en el particular de Anatomia los Claustros
Pleno de 21 de Agosto de 1786, p. 21 de Noo.
488

2
Claustro Pleno de 22 de Sep^{bre},
de 1786

Se leyó una R.^a Carta Orden del Conse-
jo, por la que se declara, que al D.^o D.^o Fer-
nando Luis de Ayala se le debe contribuir
con la Cantidad de Quatrocientos Ducados
por cada un año de los que haya es-
tituido la Cathedra de Filosofia Moral
en ausencia del R.^o P.^o Fr. Pedro Ma-
driaga —

Se leyó otro Lem.^a del Director
Anatomico, por el que sup^{ta} a la Univ^d,
se le oxima de la sustitucion de la Cathedra
de Anatomia. V. —

Pleno
2

